

Nº Expediente:	2024/065/01
Unidad Proponente:	Sistemas de información
Objeto del contrato:	Suministro de los derechos de uso a nuevas versiones de productos SAP ya adquiridos por "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 así como de los servicios de mantenimiento y soporte de esos productos en la modalidad SAP Enterprise Support
Fecha:	28 de junio de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios y suministro (mixto)

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es el suministro de los derechos de uso a nuevas versiones de productos SAP ya adquiridos por "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 así como de los servicios de mantenimiento y soporte de esos productos en la modalidad SAP Enterprise Support.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

La adquisición de licencias de software, junto con servicios de mantenimiento y soporte, es esencial para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de las operaciones de la organización.

"MUTUALIA", Mutua colaboradora de la Seguridad Social Nº 2 (en adelante Mutualia), dispone en la actualidad de los siguientes productos y licencias:

Productos	Número de Licencias
MySAP Business Suite Profesional User	68
MySAP Business Suite Developer User	2
Base de Datos SQL SERVER	1

El contrato que provee del suministro de los derechos a uso de nuevas versiones de estos productos ya adquiridos, así como de los servicios de mantenimiento y soporte finaliza el próximo 14 de octubre de 2024, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad del servicio a partir de la fecha referida.

Los detalles y las especificaciones del servicio a prestar se definirán en el Pliego de Prescripciones Técnicas

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES¹

Definición: «**datos personales**»: toda **información sobre una persona física** identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona

Definición: «**tratamiento**»: **cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;**

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) **POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA?** (marcar con una X lo que proceda *)

*Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de **datos personales** de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de "categoría de personas", "categoría de datos" y "naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.

X NO

Sí

Si se ha marcado Sí, cumplimentar los siguientes cuadros:

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
	<p>PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)</p> <p>PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)</p> <p>PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)</p> <p>PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)</p> <p>PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)</p> <p>PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)</p> <p>OTRAS PERSONAS (reseñar)..... ..</p>
CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
	<p>DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...)</p> <p>DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...)</p> <p>CARACTERÍSTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...)</p> <p>CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...)</p> <p>DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...)</p> <p>DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...)</p> <p>LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...)</p>

ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...)
ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...)
DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...)
GEOLOCALIZACION
VIDEOVIGILANCIA
DATOS DE SALUD
DATOS BIOMETRICOS
DATOS GENETICOS
OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS
AFILIACION SINDICAL
DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL
PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO
OTROS (reseñar).....

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

La empresa licitadora deberá estar acreditada por SAP bajo los siguientes epígrafes:

- PARTNER EDGE SELL con categoría GOLD.
- PARTNER CENTER OF EXPERTISE (PCoE) durante los últimos 5 años.

Estos extremos se acreditarán a través de los correspondientes certificados o acreditaciones que se expidan a tal efecto.

Los detalles y las especificaciones del servicio a prestar se definirán en el Pliego de Prescripciones Técnicas

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento periódico que reportará la empresa a Mutualia con las incidencias generadas y el tiempo de respuesta de las mismas.

Se emitirá una factura por el importe adjudicado.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato no se dividirá en lotes ya que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto no armonizado toda vez que se trata de un procedimiento de valor estimado inferior a 221.000,00 euros.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato no podrá prorrogarse.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto:	63.640,00€	Valor estimado:	63.640,00€
IVA (21%):	13.364,40€	IVA (21%):	13.364,40€
Total:	77.004,40€	Total:	77.004,40€

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es 2202 “Material informático no inventariable” para todos los ejercicios incluidos en la duración total del contrato.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACION	PONDERACION
PRECIO	AUTOMATICO	70
OFERTA TECNICA	JUICIO VALOR	30

1.- OFERTA ECONÓMICA: 70 PUNTOS

Se valorará con la máxima puntuación a la oferta con el precio más bajo y el resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máxima puntuación} \times \frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a valorar}}$$

2.-OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- Metodología y sistemática de la prestación del servicio (20 Puntos).

Se valorará el plan y grado de detalle de la metodología de la prestación del servicio.

En especial se valorarán mejoras en:

- Sistemática para la prestación del servicio.
- Plan de arranque
- Mejoras en SLAs.
- Experiencia y conocimientos del equipo que prestará el servicio.
- Sistemática desde perspectiva ambiental: Plan de buenas acciones, eficiencia energética

- Plan de calidad, control y seguimiento (10 Puntos).

Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas pudiendo adjuntar a su oferta cuantas mejoras considere de interés sobre este punto. En especial se valorarán mejoras en:

- Plan de Calidad.
- Sistemática de coordinación del servicio.
- Sistemática de reuniones.
- Informes a presentar.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 15 puntos.

Para la valoración del apartado de oferta técnica, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

- Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

- C. **Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- D. **Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- E. **Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E (100%)
Metodología y sistemática de prestación del servicio	0	5	10	15	20
Plan de calidad, control y seguimiento	0	2,5	5	7,5	10

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a doña Iratxe Ijalba Izaguirre, Directora de Sistemas

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.



En Bilbao, a 28 de junio de 2024

FDO. DÑA. IRATXE IJALBA IZAGUIRRE
Directora de Sistemas de Información